DECRETO 1020 DE 2022

(junio 17)

D.O. 52.068, junio 17 de 2022

por el cual se retira del servicio a un Notario por haber alcanzado la edad de retiro forzoso.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 150 y 182 inciso 2 del Decreto ley 960 de 1970 y, el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017, establece como "…la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia".

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970 dispone que el retiro del Notario "se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal", y que el artículo 2.2.6.1.5.3.12 del Decreto número 1069 de 2015 señala que, "[s]on causales de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente".

Que el Gobierno nacional mediante el Decreto número 0944 del 11 de mayo de 2015, designó al señor Jaime Horta Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número

12103754, en el cargo de Notario Once (11) del Círculo Notarial de Barranquilla – Atlántico, en propiedad; quien el 14 de julio de 2022, cumple 70 años de edad, de acuerdo con la información consignada en el registro civil de nacimiento libro 9 folio 33, que reposa en el archivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en este orden se procede a retirar del servicio al señor Jaime Horta Díaz, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Once (11) del Círculo Notarial de Barranquilla – Atlántico, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del Servicio. Retírese del servicio a partir del 15 de julio de 2022, al señor Jaime Horta Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.103.754, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Once (11) del Círculo Notarial de Barranquilla – Atlántico, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Parágrafo. El señor Jaime Horta Díaz, no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de junio de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.